

MAPA

0 02



Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 655/88.-

2 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS
3 EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS "SENDRE" CIA. LTDA.

4 CUANTIA: S/. 700.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de
7 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
8 doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón,
9 comparecen: los señores ingeniero OMAR AUGUSTO SERRANO
10 VALAREZO, quien declara ser ecuatoriano, según documento
11 identificadorio que me exhibe, casado, ingeniero
12 mecánico y domiciliado en esta ciudad; ingeniero
13 CARLOS GILBERTO FIERRO ESCOBAR, quien declara ser
14 ecuatoriano, según documento identificadorio que me
15 exhibe, casado, ingeniero mecánico y domiciliado en
16 esta ciudad; ingeniero CARLOS ANTONIO ORDOÑEZ VALAREZO,
17 quien declara ser ecuatoriano, según documento
18 identificadorio que me exhibe, soltero, ingeniero
19 mecánico y domiciliado en esta ciudad; todos mayores
20 de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes
21 de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su
22 voluntad de otorgar esta escritura pública de
23 constitución de compañía, sobre cuyo objeto y
24 resultados están bien instruidos y a la que proceden
25 de una manera libre y espontánea; para que la autorice
26 me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:
27 Sírvasse incorporar en el Registro de instrumentos
28 públicos a su cargo una escritura en la cual

L.V.

20-G

655
Agosto 17

1 conste la Constitución de una Compañía de
2 Responsabilidad Limitada, y más declaraciones contenidas
3 en las cláusulas siguientes: PRIMERA: CONTRATANTES.-
4 Concurren a celebrar el presente contrato de
5 Constitución de una compañía de Responsabilidad Limitada
6 los señores: ingeniero Omar Augusto Serrano Valarezo,
7 ingeniero Carlos Gilberto Fierro Escobar e ingeniero
8 Carlos Antonio Ordoñez Valarezo. SEGUNDA: DECLARACION DE
9 VOLUNTAD.- Todos y cada uno de los socios
10 contratantes, mencionados en la cláusula anterior,
11 tienen a bien manifestar que es voluntad de ellos
12 proceder a celebrar, como en efecto así lo hacen, un
13 Contrato para constituir una compañía de Responsabilidad
14 Limitada, para cuyo efecto unen sus capitales. El
15 contrato de sociedad que se celebra da origen a la
16 compañía REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EN ENSAYOS NO
17 DESTRUCTIVOS "SENDRE" Cia. Ltda. la que se regirá por la
18 Ley de Compañías vigente, en lo principal, y todas las
19 leyes ecuatorianas, en lo que fueren aplicables, además
20 de los presentes ESTATUTOS, los mismos que estan
21 contenidos en los artículos que se sancionan en la cláusula
22 siguiente.- TERCERA: ESTATUTOS QUE REGIRAN LA VIDA JURIDICA
23 DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EN ENSAYOS NO
24 DESTRUCTIVOS "SENDRE" Cia. Ltda. CAPITULO PRIMERO: ARTICULO
25 PRIMERO: DENOMINACION Y CONSTITUCION: Se constituye una
26 sociedad de naturaleza Mercantil, de nacionalidad
27 ecuatoriana, que se denominará REPRESENTACIONES Y
28 SERVICIOS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS "SENDRE" Cia. Ltda.
